Marinilla - Antioquia, 29 de octubre de 2026

Señores

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA
NIT. 901.391.541-8
JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ
C.C. 1.037.592.202
Representante Legal

ASUNTO: **Comunicación de aceptación de oferta proceso de Mínima Cuantía No 032 de 2026**

Esta entidad de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informar que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de Mínima Cuantía No. 032 de 2026 ha sido aceptada de manera incondicional por parte de LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES", en los términos señalados en la invitación y de conformidad con las condiciones generales de contratación establecidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta por usted presentada, implica que le ha sido adjudicado el proceso de selección de mínima cuantía No. 032-2026 dando como resultado el contrato de "ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÒN URBANA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA. CODIGO BPIM 2024050300020" Cuyas características se describen a continuación:

PROCESO DE SELECCIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO:	ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NRO:	CMI-032-2026
VALOR:	UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($1.536.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SESENTA Y CUATRO (64) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin exceder el 31 de diciembre del 2026, salvo que se presenten situaciones

	de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA
NIT:	901.391.541-8
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ
CÉDULA:	1.037.592.202
DIRECCIÓN:	Cra 22 Nro. 52-33
TELEFONO:	3046518811
CORREO ELECTRÓNICO:	corporaciongea41@gmail.com
CDP	082 del 15 de octubre de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	144 del 29 de octubre de 2026
OBJETO:	"ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÒN URBANA PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA. CODIGO BPIM 2024050300020"

FORMA DE PAGO: CORPOBOSQUES pagará al contratista seleccionado el valor del contrato mediante actas de avance y/o liquidación de acuerdo a las actuaciones realizadas, para lo cual deberá presentar un informe de actividades con las evidencias de lo ejecutado, el cual deberá ser avalado por el supervisor del contrato, y un último pago mediante acta de liquidación una vez sean entregados los productos y evaluados por el equipo técnico que sea conformado para el seguimiento técnico, administrativo y legal a la ejecución del contrato.

Considerando que la naturaleza de este contrato es de administración delegada, CORPOBOSQUES girará los pagos a EL CONTRATISTA de manera proporcional a los pagos recibidos por el municipio de AMAGÁ respecto del contrato NRO. 900.01.01.369 de 2026.

PLAZO, PERFECCIONAMIENTO Y LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutadas en el término de SESENTA Y CUATRO (64) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin exceder el 31 de diciembre del 2026, salvo que se presenten situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que impliquen la modificación del plazo de ejecución del contrato.

Los servicios requeridos en el presente proceso deberán ser ejecutados en el Municipio de AMAGÁ- ANTIOQUIA, previa concertación con el supervisor encargado que para este caso corresponde al ingeniero civil de Corpobosques.

SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El apoyo a la supervisión de la ejecución del presente contrato será ejercida por el ingeniero Tomas Fernando del Toro Londoño, contratista adscrito a la entidad.

GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en la invitación pública de mínima cuantía No. 032 de 2026.

Una vez usted haya cumplido con la acreditación de los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 032 de 2026, deberá presentarse ante el funcionario supervisor designado por **LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS CORPORACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGIÓN DE BOSQUES "CORPOBOSQUES"** para iniciar la ejecución del Objeto Contractual.

Que con la publicación de esta comunicación en el SECOP II, la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA** identificada con NIT. 901.391.541-8 representada legalmente por **JUAN PABLO QUINTERO LÓPEZ,** identificado con cedula ciudadanía 1.037.592.202, queda informado de la aceptación de su oferta.

Atentamente,

(Firmado en Original)
JORGE IVAN LOAIZA OROZCO.
C.C. 70.729.756
Director Ejecutivo
CORPOBOSQUES.